

EXPTE. D- 72 /23-24



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires **DECLARA**

De interés legislativo los actos oficiales del 172° ANIVERSARIO DEL PARTIDO DE BRAGADO, fundado en 1886.


Dr. ALBERTO GONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las festividades por el 172° Aniversario del partido de Bragado que se conmemora el día 17 de octubre de 2023.

Bragado es uno de los 135 partidos de la provincia argentina de Buenos Aires. Está ubicado en el centro noroeste de la provincia.

Las distintas etnias de pueblos originarios que vivían en esta zona de la pampa húmeda comprendían pampas, boroganos, puelches y ranqueles.

A principios del siglo XIX, en el paraje próximo a la laguna La Barrancosa (en la zona de Bragado) se asentaron las tribus lideradas por Melinao y Coñequir.

Para esa época comienzan a establecerse estancieros y militares de la corona española para proteger a los terratenientes que pagando un cierto canon ocupaban una estancia en enfiteusis. Fue un área de permanente conflicto entre los aborígenes y los colonizadores españoles.

La necesidad de proteger a las incipientes poblaciones rurales colonizadoras de los ataques defensivos contra la usurpación por parte de las comunidades originarias, y asegurar el dominio de esta nueva zona exterior del río Salado, determinó que hacia 1846 se estableciera un puesto militar y un pueblo junto a la laguna de Bragado Grande.

El 5 de diciembre de 1845 el sargento mayor Eugenio del Busto recibió la orden de ponerse al frente de la columna que el jefe de la Frontera del Centro estaba formando en la Guardia de Luján para establecer una comandancia al otro lado río Salado.

El 5 de marzo de 1846 el mismo Del Busto fundó el cantón militar. Al amparo de este puesto militar del ejército activo en la frontera comenzó a construirse una aldea, que fue bautizada Santa Rosa del Bragado.

El 17 de octubre de 1851, por orden del brigadier Juan Manuel de Rosas se creó el partido de Bragado, nombrándose al primer juez de paz del Bragado, Vicente Silva. La población estimada era de setecientos habitantes entre colonos criollos y nativos.

El 11 de octubre de 1854 se sancionó la Ley Orgánica que organizó las municipalidades, por la que se eligió a los gobernantes que ocuparían los cargos de esa primera organización. El presidente de la municipalidad tendría las funciones de juez de paz, jefe de la partida de policía y comandante de la Guardia Nacional. Lo acompañaba una comisión integrada por dos secretarios, un procurador, un inspector de corrales, el encargado de la instrucción y el culto y otro de las rentas.

En 1886 se reforma esta ley y se delimitan los poderes: aparece el departamento ejecutivo (encabezado por el intendente), el departamento deliberativo y el juez de paz. El primer intendente fue José Blanch.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

Localidades que comprende el partido de Bragado: ciudad cabecera Bragado; Eduardo O'Brien; Mechita; Comodoro Py; Warnes; Irala; Olascoaga; Máximo Fernández; La Limpia; Asamblea.

La localización privilegiada, la óptima infraestructura de servicios y la calidad de vida de sus asentamientos urbanos y su potencialidad productiva agropecuaria e industrial, consolidan a Bragado como un destacado referente regional.

La buena accesibilidad y conectividad a través de las rutas nacional 5 y provincial 46 vinculan a Bragado con los grandes centros proveedores de servicios complejos, de procesamientos, comercialización y consumo: las áreas metropolitanas de Buenos Aires (200 km.), Rosario (300 km.) y La Plata (250 km.), respectivamente.

Además del acceso directo a los puertos de Buenos Aires, La Plata, Zárate-Campana, San Nicolás de los Arroyos y Rosario a una distancia que no supera los 250 km.

Es decir, en el área de influencia directa de las Rutas del MERCOSUR y del Corredor Bioceánico Central (Rutas Nacional 5 y Provincial 46 y Nacionales 7 y 188 y el Ferrocarril América Latina Logística) que vinculan con Zárate-Brazo Largo y región mesopotámica -hacia el Este.

En cuanto al turismo cuenta con Parque Laguna Parque Gral. San Martín, junto a la Laguna, da comodidades para el miniturismo; a 2 km del centro de Bragado, a la vera de la RP 46. Son 600 ha. En donde se puede pescar y desarrollar varias actividades; Centro Cultural Florencio Constantino y con El Museo histórico de Bragado.

Bragado cuenta con un parque industrial que está ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 5 (altura Km 209), lindero a la empresa AcerBrag.

La unificación de los terrenos y la subdivisión de las nuevas parcelas se realizaron en el año 1974 y en ese mismo año la Municipalidad adquirió las escrituras de los terrenos.

El año de creación del parque fue 1978, la superficie del parque en el momento de la adquisición era de 42 has. Actualmente la superficie total del Sector planificado es de 77 has.

Con fecha 10 de abril del 2015 se crea formalmente la "Asociación de Propietarios del Parque Industrial Jaime B Coll de Bragado", ente de articulación mixta que regula el funcionamiento de la administración y mejoras internas del predio, ordena y ejecuta necesidades, además de generar obligaciones en los actores principales del mismo.

El acompañamiento en sus festejos, de esta comunidad centenaria que atraviesa los años manteniendo la llama de la patria y avivando el espíritu pionero nos demuestra la identidad del Noroeste bonaerense, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

EXPTE. D- 72 /23-24



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. ALBERTO GONOCCHIANI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.